



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Amparado un abogado que había sido sancionado con 2.000 euros por una LAJ

El Tribunal Constitucional (TC) ha amparado a un abogado al que una letrada de la Administración de Justicia (LAJ) del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz le impuso una sanción disciplinaria de 2.000 euros. El TC dictamina que ha sido **vulnerado el derecho de este letrado al juez ordinario predeterminado por la ley (artículo 24.2 de la Constitución)**.

La Sala Segunda, ha estimado así, por unanimidad, el recurso de amparo que el letrado interpuso contra la sanción que le fue impuesta en mayo de 2016 por la LAJ, así como contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (TSJEx) que en junio de 2016 la confirmó. La sentencia, ponencia del magistrado **César Tolosa Tribiño**, está disponible en el botón 'Descargar resolución'.

El protagonista de este caso es el abogado **José Miguel Morcillo Gómez**, especializado en Derecho Civil y Bancario. "Por fin se ha hecho justicia, pero después de casi nueve años presentando distintos escritos ante el TC

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |